



Carta a los directores de escuelas rebeldes con el RDL 115/2022 del 8 de Febrero de 2022

Cuesta razonar la negativa de algunos directores de escuelas a eliminar las mascarillas en los patios cuando desde el 8 de febrero el RDL 115/2022 modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas y elimina las mismas de los patios o recreos.

Cabe recordar que ante cualquier reclamo por parte de padres de alumnos a causa de los protocolos sanitarios, insistentemente se hacía referencia a la pseudo legalidad de las recomendaciones, que no obligaciones, que se desprendían de los decretos ley, sin embargo hoy, 14 de marzo de 2022, más de un mes después, aún hay directores de colegios/escuelas que se niegan a acatar el último decreto y mantienen mascarillas y hasta vallas que dividen los patios en partes para que no haya interacción entre distintos grupos de edad.

La pregunta es:

¿En qué basan esa negativa a acatar la legalidad del último decreto? Es acaso un temor personal o acaso el temor al contagio de sus docentes?

Y por el temor del contagio de sus docentes, si ese fuera el pretexto para incumplir medidas legales, se hace caso omiso a los derechos fundamentales de los menores que insistentemente fueron avasallados con el pretexto de “obligaciones”, tal es el caso de los protocolos sanitarios que no eran otra cosa que meras recomendaciones que nos coaccionaron para cumplirlas?

En este sentido, si el temor se debiera al riesgo de contagio del plantel docente, recordarles que:

1º Si el plantel docente está vacunado, el riesgo de contagio es mínimo, según indicaciones del Ministerio de Sanidad en su campaña de vacunación.

2º En los mismos documentos de la campaña de vacunación, podemos leer que los niños prácticamente no enferman y que si lo hacen el desarrollo es leve.

3º La campaña de vacunación llega hasta los 5 años, por tanto, docentes y alumnos, al menos una gran mayoría estaría vacunado, entonces, para quién es el riesgo? Para los vacunados o los no vacunados? Y si en caso fundamentaran su negativa en la necesidad de mantener a los menores sanos, recordaros que:

- I. Las vacunas, todas, pero en particular la que nos convoca, la vacuna COVID, no es obligatoria, algo que omitís informar a los padres cuando enviáis circulares a los hogares.
- II. Las escuelas no son centros sanitarios, mantener a los niños sanos es obligación de los padres y de competencia sanitaria.

De cualquier manera, el miedo de los docentes a contagiarse en ningún caso puede justificar ninguna acción que contradiga un mandato legal, con lo que la negativa a eliminar las mascarillas de los patios de vuestros colegios/escuelas, sigue siendo irracional y además ilegal, ya que no hay precedentes de que una institución escolar pase por encima de un RDL, una orden ministerial, una ley autonómica y decida, como si de ellos dependiera el ejercicio legal y sanitario; esto podría entenderse como un delito de prevaricación de funcionario público (art. 404 del Código Penal).

Sobre esta cuestión, desde educación advierten que las escuelas no tienen base legal para desoír órdenes ministeriales. El personal docente no está autorizado por la legislación española o internacional para imponer acciones médicas, aunque sus superiores se lo ordenen.

Existe una jerarquía en el ámbito legislativo por la que una ley de rango inferior, no puede ser más coercitiva que las leyes superiores, sería el caso de una normativa autonómica y la de un centro educativo por ejemplo.

Si retrocedemos hasta el Real Decreto Ley 21/2020, encontramos que cuando habla del uso obligatorio de las mascarillas, el decreto en cuestión no aclara quién podrá obligar a ello, lo que deja cierto vacío legal que algunos funcionarios creerían poder usar a “discreción”, pero os recordamos que los padres podrían invocar la Ley 3/2001 sobre consentimiento informado, la Ley 14/1986 del 25 de abril, General de Sanidad, como también los artículos 172 (delito de coacción) y 173 (delito de tortura) del Código Penal y así lo recomendamos desde Padres por la Verdad España.

Por todo lo señalado anteriormente, solicitamos a la direcciones de los centros de educación en rebeldía con el decreto 115/2022 del 8 de Febrero de 2022 a acatar el mandato y liberar a sus alumnos de la obligación de continuar con las mascarillas en los horarios de patio o recreo, o en las clases de Educación Física, y pedimos que tanto el Ministerio de Sanidad, como el de



Educación tomen medidas que inviten a estas instituciones a cambiar la actual postura, a todas luces ilegal.

Susana Bazán

Fundadora del movimiento de Padres por la Verdad España.